



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2019-MDQ/LC.

Quellouno, 11 de julio del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 11 de julio del 2019, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, Sr. Rolando Zamora Yupanqui, Sr. Sergio Vera Tupayupanqui, Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma e Ing. Raymar Carlos Collana, se tiene en agenda, aprobar la "Conformación de la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2019", de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene en agenda, la conformación de la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE para el presente año 2019, con la finalidad de que ésta se encargue de programar todas las actividades oficiales a realizarse con motivos de conmemorar el XXXIII (33) Aniversario del Distrito;

Que, en aras de conmemorar el XXXIII (33) Aniversario de Creación Política del Distrito de Quellouno, creada por Ley N° 24553, el 01 de Octubre de 1986, motivo por el que la entidad municipal tiene por encargo realizar todas las actividades sociales y programas solemnes; por tanto, el Concejo Municipal, ha tomado acuerdo por unanimidad para conformar una Comisión Municipal de Festejos, con la finalidad de definir las actividades sociales, culturales, deportivas y determinar los presupuestos de gastos entre otros que por su propia función pueda proponer la Comisión;

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2019, encargada de llevar a cabo todas las actividades programados por el XXXIII (33) Aniversario de Creación Política del Distrito de Quellouno, la que estará conformada de la siguiente manera.

PRESIDENTE : Ing. Nilton Rocca Quispe.
VICEPRESIDENTE : Sr. Rolando Zamora Yupanqui.
SECRETARIA : Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativo de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Regidores Integrantes.
- OGA.
- OAJ.
- Planeamiento y Presupuesto.
- Archivo

HMC/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi León
ALCALDE
DNI: 23984679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco

Abog. Hebert Mamani Cáceres
SECRETARIO GENERAL

